



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMÓN. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO MARFIL DESARROLLO S.A. DE C.V. FECHA: 09-AGOSTO-2019  
 DIRECCION: PARAJE JUAREZ SECTOR 3  
 DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION 66 VIVIENDAS COLONIA: PARAJE JUAREZ  
 EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0429/VII/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_  
 DEMOLICIÓN: 294.00 M2 OBRA NUEVA 102.55M2: \_\_\_\_\_ REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

**Vigencia: 09 DE AGOSTO 2020**

Prorroga Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_ Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA	LOTE		
385	141 AL 156	 Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS	 Sello Oficial Admon. 2018-2021
400	160 AL183		
402	101 AL 126		

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.